

- EXPDTE: 8458 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CURVA, 14° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: NA-1145-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8466 TITULAR: SANHEZ NAJERA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 46-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-4210-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8047 TITULAR: SANCHEZ VIANA, SEBASTIAN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 119-4C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-3250-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 7781 TITULAR: SANJURE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8472 TITULAR: SANJURE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8403 TITULAR: SANJURE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8451 TITULAR: SEDANO CALONGE, ANTONIO DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 1-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-2399-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8348 TITULAR: SERRANO FERNANDEZ, BLANCA DOMICILIO: GENERAL YAGUE, 30-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-04-94 MATRICULA: LO-4779-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8406 TITULAR: SERRANO FERNANDEZ, BLANCA DOMICILIO: GENERAL YAGUE, 30-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-04-94 MATRICULA: LO-4779-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 6928 TITULAR: SORRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BROTOS LOS HERREROS, 15-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-04-94 MATRICULA: LO-4423-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 7867 TITULAR: SOTO DE ZALDIVAR ANTOIA, MARIA VEREIDA DOMICILIO: SAGASTA, 15-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-5115-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8137 TITULAR: SOMALO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. BURGOS, 90, ESC. 19° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-2650-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 7976 TITULAR: SOTO SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DOMICILIO: CHILE, 38-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-9230-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 7843 TITULAR: TABOUES AZCONA ARBU LO, S.J. DOMICILIO: REY PASTOR, 12-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-04-94 MATRICULA: LO-1847-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8216 TITULAR: TABOUES Y TEBOS, S.C. DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 52-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 2-04-94 MATRICULA: BU-9112-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 7985 TITULAR: TAMBO PEREZ, ANA ISABEL DOMICILIO: SOMONERRA, 21-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-7680-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 7830 TITULAR: TEJADA ELIAS, MARIA LOYDA DOMICILIO: FAUSTO ELIYAR, 5-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: LO-1812-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8297 TITULAR: TIJERO AGUDO, JOSE ANGEL DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 7, ESC. 1-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-04-94 MATRICULA: LO-3204-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 7049 TITULAR: TORRES PASCUAL, ROSA MARIA DOMICILIO: SAGASTA, 8-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-04-94 MATRICULA: LO-4410-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8170 TITULAR: TORROBA SANTAMARIA, JOSE JULIO DOMICILIO: HUESCA, 28-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-3613-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000
- EXPDTE: 8062 TITULAR: TRIGERO GIL, TOMAS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 64-3° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-1018-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8177 TITULAR: TURZA HERNANDEZ, JESUS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-6580-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8020 TITULAR: VALEZ MARIN, ZAHARA DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 9-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-9738-AT ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8171 TITULAR: VALLEJO NEGURUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBINPO RUBIO, 13-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8552 TITULAR: VALLEJO NEGURUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBINPO RUBIO, 13-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8363 TITULAR: VALLEJO SANTOS, CARLOS DOMICILIO: CALVO SOTELO, 25-B-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-1030-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8184 TITULAR: VARGAS CAZORLA, MARIA ANTONIA DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4° DM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-04-94 MATRICULA: LO-1469-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8178 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 6988 TITULAR: VAZQUEZ JIMENEZ, BENIGNO JESUS DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 24-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-04-94 MATRICULA: LO-4648-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 8399 TITULAR: VELASCO SANCHEZ, MARIA GRACIA DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 39-4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-04-94 MATRICULA: LO-8326-M ARTIC.: 40 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 6999 TITULAR: VELEZ BARRAGAN, FRANCISCO DOMICILIO: JOSE M° LOPE TOLEDO, 3-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-04-94 MATRICULA: LO-3466-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8013 TITULAR: VELAZO NAVAS, CARLOS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 33-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: LO-0494-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 7819 TITULAR: VERRANO SAENZ, FERNANDO Y UNO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-8J-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-3492-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 7783 TITULAR: VERGARA YECORA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MANANTIALES, 11-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-7098-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8372 TITULAR: VERGARA YECORA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MANANTIALES, 11-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-7098-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8281 TITULAR: VIAJES SCALA, S.I. DOMICILIO: SAGASTA, 9-C5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-04-94 MATRICULA: LO-1098-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 6994 TITULAR: VICENTE MUÑOZ, JOSE JAVIER DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-10° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-9733-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8187 TITULAR: VIEIRA SEMEDO, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: LUIS BARRON, 27-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-7834-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 6981 TITULAR: VIGLERA RODRIGUEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 14-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-4362-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8197 TITULAR: VILAR FERNANDEZ, BLANCA NIEVES DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 1-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-327-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 6970 TITULAR: VILLANUEVA LOPEZ, ANTONIO ALFREDO DOMICILIO: VARA DE REY, 87-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-7739-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8005 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: M° TERESA GIL GARATE, 14-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-2752-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 7964 TITULAR: VITORIA VENTUREIRA, PEDRO DOMICILIO: ALBORNOZ, 3-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-4770-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8400 TITULAR: VIZABA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 7964 TITULAR: ZAMART, S.L. DOMICILIO: CALVO SOTELO, 9-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-3091-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 7961 TITULAR: ZANGRONIZ LOPATKO, CARINA GABRIELA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-1317-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 6991 TITULAR: ZANGRONIZ LOPATKO, GUILLERMO ARIEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-2516-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000
- EXPDTE: 8385 TITULAR: ZUAZO URBINA, JULIO DOMICILIO: DOCE LIGERO, 37-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-7063-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000
- EXPDTE: 8373 TITULAR: ZUNIGA CUENTA, ALMUDENA DOMICILIO: GRAN VIA, 53-10° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-4507-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000
- EXPDTE: 6945 TITULAR: ZURBANO REINARES, JAVIER JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 42-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-6762-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

*Aprobación definitiva de la Ordenanza sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones III.C.1442*

Aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, la Ordenanza sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/85,

de 2 de Abril.

Quel, a 31 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

**ORDENANZA SOBRE EL CONTROL DE LA CONTAMINACION POR RUIDOS Y VIBRACIONES**

**TITULO I.— Disposiciones generales**

Artículo 1. 1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular las actuaciones en orden a la protección de las personas y los bienes contra las agresiones producidas por la energía acústica en sus manifestaciones más representativas: ruido y vibraciones.

2. A los efectos de la presente Ordenanza el ruido y las vibraciones se entenderán comprendidos dentro de los elementos contaminantes de la atmósfera por formas de energía aludidos en el artículo 1 de la Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.

Artículo 2.1. Quedan sometidas a las prescripciones establecidas en esta Ordenanza, de obligatoria observancia dentro del territorio del municipio de Quel, cuantas actividades, instalaciones y comportamientos generen ruidos o vibraciones susceptibles de producir molestias, daños materiales o cualquier otra acción perjudicial a personas y bienes.

2. Igualmente quedan sometidas a las prescripciones establecidas en esta Ordenanza, todos los elementos constructivos constituyentes de la edificación, en tanto en cuanto facilitan o dificultan la transmisión de ruidos y vibraciones producidas en su entorno.

Artículo 3.1. Corresponderá al Ayuntamiento, a través de sus servicios competentes, ejercer el control del cumplimiento de la presente Ordenanza, exigir la adopción de las medidas correctoras necesarias, señalar limitaciones, realizar cuantas inspecciones sean precisas y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplirse lo preceptuado.

2. Podrá requerirse por el Ayuntamiento, si carece de medios propios, el auxilio o asesoramiento de los servicios técnicos competentes dependientes del Gobierno de La Rioja.

Artículo 4. Las mediciones y controles que se lleven a cabo en cumplimiento de esta Ordenanza y demás legislación en materia de ruidos y vibraciones, habrán de efectuarse en todo caso bajo la responsabilidad de un técnico titulado competente y con aparatos de medida que cumplan con los requisitos de normalización u homologación reglamentarios.

Artículo 5.1. El Ayuntamiento velará por la aplicación de las presentes normas en todo lo que sea de su correspondiente competencia.

2. La Comisión Permanente de Medio Ambiente supervisará la correcta aplicación de las mismas en la concesión de las licencias de actividades, así como por inspección según los procedimientos y competencias señaladas en el R.A.M.I.N.P. e Instrucción que lo desarrolla o normas que lo modifiquen.

Artículo 6. Las atribuciones hechas al Ayuntamiento en los artículos anteriores, se entenderán sin perjuicio de la superior actuación, que en cumplimiento de lo ordenado en esta Ordenanza, podrá llevar a cabo la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.

**TITULO II. Definiciones, Unidades y Clasificaciones**

Artículo 7. Con excepción de las definiciones específicas señaladas en los siguientes artículos, se adoptarán las definiciones acústicas, notaciones y unidades que figuran en la Norma Básica de la Edificación "Condiciones Acústicas de los Edificios", Real Decreto 1.909/1.981, de 24 de julio (B.O. del Estado número 214, de 7 de Septiembre de 1.981), y las sucesivas ampliaciones y modificaciones que en el futuro se establezcan por los organismos competentes.

Los términos acústicos no incluidos en la Norma Básica citada se interpretarán de acuerdo con las Normas U.N.E. y, en su defecto, por las Normas I.S.O.

Artículo 8. La determinación del nivel de ruido se realizará y expresará en decibelios, corregidos conforme a la red de ponderación normalizada mediante la curva de referencia tipo A -dB(A)- tomada de la norma UNE 21314/75.

Artículo 9.1. La determinación del nivel de vibración se realizará midiendo la aceleración de la misma en las bandas de 1/3 octava comprendidas entre 2 y 80 Hz. calculando posteriormente el coeficiente K de la vibración.

2. El coeficiente K de una vibración será el que corresponde a la curva de mayor valor de las indicadas en el Anexo, que contengan algún punto del espectro de vibración considerada.

Artículo 10. A efectos de esta Ordenanza se considera dividido el día en dos periodos denominados Diurno y Nocturno. El primero de ellos ocupa el espacio de tiempo comprendido entre las 8 y las 22 horas; correspondiendo al segundo, el espacio de tiempo comprendido entre las 22 y las 8 horas. Los ruidos y vibraciones emitidos o transmitidos tendrán la consideración de diurnos o nocturnos según se produzcan en uno u otro período de tiempo.

Artículo 11. El grado de precisión de los sonómetros utilizados para la medición de aislamiento acústico y nivel de vibración será de Tipo 1, según prescribe la Norma IEC-651/79.

Para la medición del nivel de ruido, podrán utilizarse equipos de precisión del Tipo 2.

Artículo 12.1. Con el fin de poder diferenciar y ponderar los diversos ruidos con mayor precisión y racionalidad, se efectúa una primera clasificación del ruido en función de las características ambientales en que